

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Instructivo

Imputación de pago según art. 208 C.F.

(Impuesto sobre los Ingresos Brutos)

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Funcionamiento.....	2
3. Acciones.....	4
3.1 Iniciar DDJJ Art. 208	5
3.2 Modificar DDJJ Art. 208.....	9
3.3 Presentar DDJJ Art. 208.....	11
3.4 Consultar DDJJ Art. 208.....	13
3.5 Reimprimir Comprobantes DDJJ Art. 208	15
4. Declaración Jurada de Ingresos Brutos.	16
4.1 Aplicación Web para contribuyentes directos de Provincia de Bs As	16
4.2 Si.Fe.Re. Web para contribuyentes de Convenio Multilateral	17

INSTRUCTIVO DE AYUDA

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS APLICACIÓN WEB PARA IMPUTACIÓN DE PAGO SEGÚN ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO FISCAL (T.O.2011).

1. INTRODUCCIÓN .

El presente documento está dirigido a todos los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que posean empleados con capacidades diferentes, liberados o víctimas de trata de personas con el propósito de brindarle un apoyo para el uso efectivo de la aplicación web y puedan imputar, en la forma y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación, el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las remuneraciones nominales que perciben dichos empleados, como pago a cuenta del impuesto.

2. FUNCIONAMIENTO

La metodología prevista para el presente sistema consiste en ingresar de manera previa a la presentación de la declaración jurada mensual, los datos de los empleados con capacidades diferentes, liberados o víctimas de trata de personas.

El contribuyente podrá ingresar a la página web de Arba para realizar su declaración jurada Artículo 208 CF por la pestaña **Ingresos Brutos**, opción **DDJJ y Deducciones Informadas**, tal como se muestra en las siguientes pantallas:

The screenshot displays the ARBA website interface. At the top, there is a teal header with the ARBA logo and the text 'AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES'. A search bar and 'ARBA ACCESIBLE' link are on the right. Below the header is a navigation menu with categories: Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones, Ingresos Brutos, Sellos - TGB, and Catastro. The 'Ingresos Brutos' menu is expanded, showing options: Alta, Baja y Modificación de Ingresos Brutos; DDJJ y Deducciones Informadas; Planes de Pago; COT; Trámites; and Consultas. Below the menu are three main service tiles: 'PAGAR' (Descargá tus boletas y pagá tus impuestos), 'Solicita tu turno de atención presencial' (Te esperamos en nuestras oficinas para realizar trámites y consultas. Ganá tiempo), and 'Catastro'. At the bottom, there are three smaller tiles: 'Adhería Boleta por mail', 'Solicita tu turno de atención presencial', and 'Clave Fiscal ARBA'.

DDJJ y Deducciones informadas

Presentación de DDJJ de IIBB

- DDJJ WEB
- DDJJ (art. 208 CF)
- Régimen de Información Cooperativas
- Convenio multilateral
- Arbanet

Presentación de DJ Ley 14840 – Sinceramiento

- DJ Ley 14840 - Sinceramiento
- Instructivo

Deducciones informadas por los Agentes de Recaudación

- Consulta y descarga
- Instructivo

Presentación de DDJJ (art. 208 CF)

Descripción

Los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos los cuales sean empleadores de personas con capacidades diferentes o liberados, pueden imputar el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las remuneraciones nominales que perciben dichos empleados, como pago a cuenta del impuesto.

[Instructivo](#)

Presentación de DDJJ

Marco Normativo

[Resolución normativa N° 29/2016](#)

Elegida la opción, se deberá validar el acceso al sistema utilizando la **Clave de Identificación Tributaria**, según lo establecido por la Disposición Normativa Serie "B" 57/2004. Esta clave responsabilizará al titular o responsable por la autenticidad de los datos transmitidos.

Clave Fiscal ARBA

Autenticación

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.:

99 99999999 9 ✓

Clave

Ingresar

Solicitar clave

Con tu clave podrás ingresar a gestionar tus impuestos.

[Regístrate](#)

Gestionar mis datos

[Olvidé mi clave \(Usuarios Internos\)](#)
[Olvidé mi Clave Fiscal Arba](#)

3. ACCIONES

En el presente sistema se podrán desarrollar las siguientes acciones:

3.1. Iniciar DDJJ Art. 208.

Esta acción permitirá iniciar una DDJJ de Art. 208 para una CUIT y un período determinado.

3.1.1. Ingresar CUIT y período de la DDJJ

Una vez validados los datos mencionados precedentemente, el contribuyente dará **Inicio** a la declaración jurada y deberá seleccionar el régimen (mensual/bimestral) y período a declarar (año/mes).



The screenshot shows the 'Inicio de la Declaración Jurada' form. The title bar reads 'Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF'. The form contains the following fields:

- Datos requeridos**
- CUIT empleador:
- Régimen:
- Período: Año Mes

At the bottom of the form, there are two buttons: 'Volver' and 'Siguiente'. A red asterisk (*) indicates that the fields are mandatory.

3.1.2 Cargar Datos Generales.

Se deberán ingresar los datos generales de la declaración Jurada:

- Cantidad Total de Empleados: Cantidad total de empleados que posee el contribuyente, incluyendo a los empleados con capacidades diferentes, liberados y víctimas de trata de personas.
- Remuneración Total de la Nómina: Monto total de remuneración bruta sujeta a aportes y retribuciones (del total de empleados).

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Declaración jurada Consultas Reimpresión comprobante Contactenos Salir

Carra de datos generales

CUIT empleador Apellido y nombre / Razón social	Período Tipo Nro. Rectificativa	M 12/2016 Rectificativa 1
----------------------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------

Datos requeridos

Total de empleados	<input type="text"/>
Remuneración total de la nómina	<input type="text"/> * (E) xxxxxxxxxxxx.xx (Remuneración bruta sujeta a aportes y contribuc.)

Volver Siguiente

(*) Campos obligatorios

3.1.3 Administrar Empleados

Se podrá administrar la lista de empleados con capacidades diferentes, liberados y víctimas de trata de personas que forman parte de la DDJJ Art. 208.

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Declaración jurada Consultas Reimpresión comprobante Contactarnos Salir

Detalle de la Declaración Jurada

CUIT empleador
Apellido y nombre / Razón social
Total empleados
Remuneración total nómina

Nro. comprobante
Período
Tipo
Nro. Rectificaba

M 12/2016
Rectificativa
1

Listado de empleados (total: 0)											
Apellido y nombre	CUIL	Tipo empleado	Ingreso	Inscripción ante org. previsional	Certificado de discapacidad / Resolución de liberación / Declaración víctima de trata				Remuneración nominal	Seleccionar	
					N° certificado / Resol. liberación / Víctima de trata	Emisión	Venc./ Definitivo	Inicio disc. / lib.			
No hay empleados cargados.											
										Total remuneraciones	0,00
										Importe de pago a cuenta del impuesto para el período declarado	0,00

[Ver detalle empleado](#)
[Agregar](#)
[Modificar](#)
[Eliminar](#)

Debe presionar "Iniciar DJ" para iniciarla.

[Volver](#)
[Iniciar DJ](#)

Para comenzar a completar los datos de sus empleados, el contribuyente deberá seleccionar en primera instancia la opción **Agregar**, y el sistema preguntará la condición del empleado ante el Art. 208 (capacidad diferente, liberado o víctima de trata de persona):

Agregar Empleado

Tipo de empleado Capacidad diferente Liberado Víctima de trata

[Cancelar](#)
[Aceptar](#)

Por cada empleado que se agregue a la lista se deberán ingresar los siguientes datos:

- CUIL
- Apellido y Nombre
- Fecha de Ingreso: Fecha de inicio de la relación laboral con el empleador.
- Fecha de Inscripción ante Organismo Previsional: Fecha de alta como empleado ante el organismo correspondiente.
- Domicilio Real: Domicilio donde vive el empleado.

- Lugar de Prestación del Débito Laboral: Domicilio donde el empleado realiza su tarea, el cual deberá ser en provincia de Buenos Aires.
- Certificado de Discapacidad/Resolución Liberado:
 - N° Certificado/Resolución: Número que posee el certificado que acredita la discapacidad del empleado/Número de resolución del liberado.
 - Fecha de Emisión: Fecha en la que fue emitido el certificado de discapacidad/resolución liberado.
 - Organismo Emisor: Organismo que expide el certificado de discapacidad/resolución liberado.
 - Fecha de Inicio de la Discapacidad/Liberación
 - Fecha de Vencimiento/Resolución: Fecha hasta la cual tiene vigencia el certificado/resolución, en caso de corresponder.
 - Marca de Certificado Definitivo: Deberá seleccionarse en caso de que el certificado no tenga fecha de vencimiento. Solo Habilitado para el caso que se carguen datos de un empleado con discapacidad.
- Remuneración Nominal: Remuneración nominal percibida por el empleado (bruta sujeta a aportes y contribuciones).

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Declaración Jurada > Consultas Representación empleadora Condiciones Salir

Carra de datos del empleado con capacidades diferentes / liberado / víctima de trata

Datos del empleado			
Tipo empleado	Capacidad diferente		
CUIL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido	<input type="text"/>		
Nombre	<input type="text"/>		
Ingreso a la empresa	<input type="text"/>		
Inscripción ante Oig. Previsional	<input type="text"/>		
Remuneración nominal	<input type="text"/> (Remuneración bruta sujeta a aportes y contribuc.)		
Domicilio real			
Calle	<input type="text"/>	Nro.	<input type="text"/>
Torre	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>
Ruta	<input type="text"/>	Km.	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text" value="BUENOS AIRES"/>	Localidad	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
		<input type="button" value="Buscador de localidades"/>	
Trabajo a domicilio	Seleccione una opción <input type="text"/>		
Domicilio de prestación del débito laboral			
Calle	<input type="text"/>	Nro.	<input type="text"/>
Torre	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>
Ruta	<input type="text"/>	Km.	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text" value="BUENOS AIRES"/>	Localidad	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
		<input type="button" value="Buscador de localidades"/>	
Certificado de discapacidad / Resolución de liberación			
N° Certificado / Resol. lib.	<input type="text"/>	Organismo emisor	<input type="text"/>
Emisión	<input type="text"/>	Vencimiento	<input type="text"/>
Inicio de disc. / liberación	<input type="text"/>	De finivo	<input type="checkbox"/>
		<input type="button" value="Cancelar"/> <input type="button" value="Agregar"/>	

Dicha pantalla cuenta con las opciones **Aceptar** y **Cancelar**. Una vez aceptado, se volverá a la pantalla anterior, la cual muestra el resumen de lo que va cargando el contribuyente.

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Detalle de la Declaración Jurada

CUIT empleador: _____
 Apellido y nombre / Razón social: _____
 Total empleados: _____
 Remuneración total mínima: _____

Nro. contribuyente: _____
 Período: M 12/2016
 Tipo: Rectificativa
 Nro. Rectificativa: 1

Apellido y nombre	CUIL	Tipo empleado	Ingreso	Inscripción ante org. previsional	Certificado de discapacidad / Resolución de liberación / Declaración víctima de trata			Remuneración nominal	Seleccionar	
					N° certificado / Resol. liberación / Víctima de trata	Emisión	Venc. / Definitivo			
GÓMEZ MARIA	20-11111111-2	Capacidad diferente	01/01/1999	01/01/1999	123000	01/02/2008	01/02/2018	02/02/1998	10000.00	<input checked="" type="radio"/>
PÉREZ JUAN	20-22222222-3	Liberado	01/03/2016	01/03/2016	2323	01/02/2016		01/02/2018	1500.00	<input type="radio"/>

<< 1 >>

Total remuneraciones: 11000.00
 Importe de pago a cuenta del impuesto para el período declarado: 5500.00

[Ver detalle empleado](#)
[Agregar](#)
[Liquidar](#)
[Cancelar](#)

Debe presionar "Iniciar DJ" para iniciar.

[Volver](#)
[Iniciar DJ](#)

Para ingresar un nuevo empleado se deberá elegir la opción **Agregar**. Para modificar algún dato ya cargado deberá seleccionar la fila que desee y hacer clic en **Modificar**. El mismo procedimiento para **Eliminar**.

Cuando el contribuyente haya concluido con la carga de datos de todos sus empleados tendrá que seleccionar la opción **Iniciar DDJJ**, de lo contrario no se guardarán los datos ya cargados. Luego, el sistema mostrará la siguiente pantalla

<< 1 >>

Total remuneraciones: _____
 Importe de pago a cuenta del impuesto para el período declarado: _____

Si no envía la DJ quedará en estado de pendiente y se eliminará luego de los 15 días hábiles del inicio.

[Volver](#)

3.2. Modificar DDJJ Art. 208.

Esta acción permitirá modificar una DDJJ de Art. 208 en estado **'Iniciada'** para una CUIT y un período determinado.

Se podrán modificar todos los datos generales de la DDJJ y la lista de empleados.

A continuación, a modo de ejemplo se muestra la modificación del listado de empleados:

El contribuyente selecciona la opción correspondiente:



Ingrese una opción del Menú



Carra de empleados

Estado: Estado y periodos

CUIT empleador: - -

Estado de la DJ: Pendiente

Volver **Consultar** (destacado)

Resultado de consulta de DDJJ

Nro. comprobante	CUIT empleador	Período	Rectificativa	Estado	Inicio	Envío	Seleccionar
17000000000000249		M 12/2016	1	Pendiente	23/02/2017		<input checked="" type="radio"/>

Administrar empleados (destacado)

Se recuperan los datos ya cargados para la DDJJ, se selecciona **Modificar** y luego de realizados los cambios, deberá **Guardar** para que los mismos queden registrados:

Listado de empleados (total: 2)										
Apellido y nombre	CUIL	Tipo empleado	Ingreso	Inscripción ante org. previsional	Certificado de discapacidad / Resolución de liberación / Declaración víctima de trata				Remuneración nominal	Seleccionar
					N° certificado / Resol. liberación / Víctima de trata	Emisión	Venc./ Definitivo	Inicio disc. / lib.		
GOMEZ MARIA	20-11111111-2	Capacidad diferente	01/01/1999	01/01/1999	123000	01/02/2008	01/02/2018	02/02/1998	10000.00	<input checked="" type="radio"/>
PEREZ JUAN	20-22222222-3	Liberado	01/03/2016	01/03/2016	2323	01/02/2016		01/02/2016	1000.00	<input type="radio"/>

<< < 1 > >>

Total remuneraciones	11000.00
Importe de pago a cuenta del impuesto para el período declarado	5600.00

Ver detalle empleado
Agregar
Modificar
Eliminar

Debe "Guardar" los cambios realizados para que queden registrados.

Volver
Guardar

El sistema mostrará que la operatoria de modificación de ddjj ha resultado satisfactoria:

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Declaración Jurada Consultas Recimpresión comprobante Contáctenos Salir

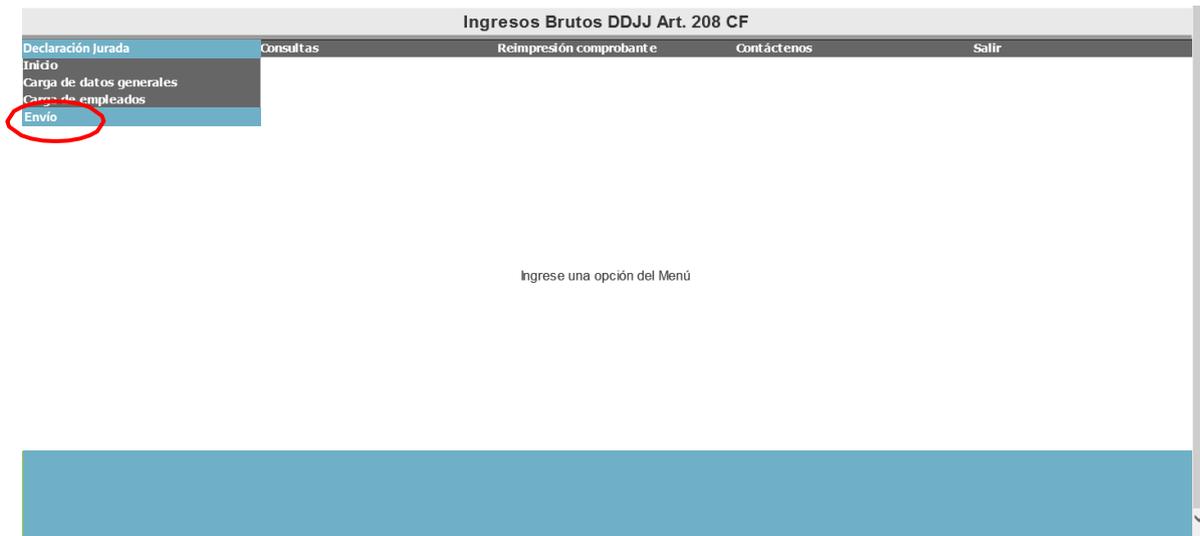
Modificación de DDJJ

La operación fue realizada con éxito

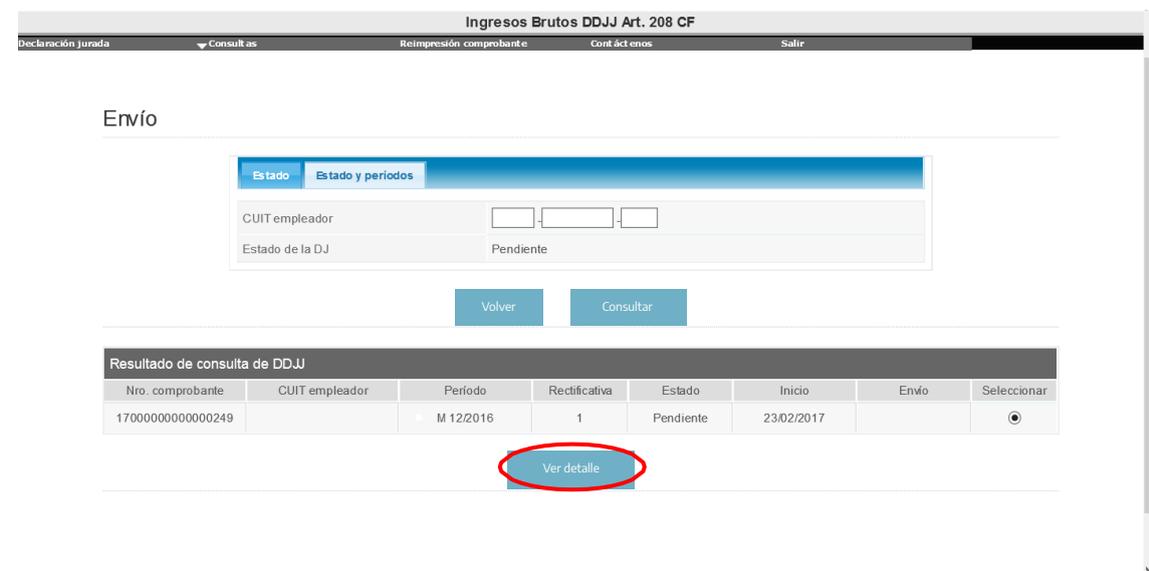
Volver

3.3. Presentar DDJJ Art. 208.

Con esta acción se finalizará la carga de datos de una DDJJ de Art. 208 que se encuentre en estado **'Iniciada'** y se procederá a su presentación online.



Inicialmente, se deberán recuperar todos los datos que hayan sido cargados para la DDJJ.



A continuación se habilitará la opción de envío que registrará la presentación online de la DDJJ de Art. 208, cambiándole el estado de **'Iniciada'** a **'Presentada'**.

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Declaración jurada Consultas Reimpresión comprobante Contactarnos Salir

Detalle de la Declaración Jurada

CUIT empleador Apellido y nombre / Razón social Total empleados Remuneración total nómina	Nro. comprobante: 17000000000000249 Período: M 12/2016 Tipo: Rectificativa Nro. Rectificativa: 1
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Listado de empleados (total: 2)										
Apellido y nombre	CUIL	Tipo empleado	Ingreso	Inscripción ante org. previsional	Certificado de discapacidad / Resolución de liberación / Declaración víctima de trata				Remuneración nominal	Seleccionar
					N° certificado / Resol. liberación / Víctima de trata	Emisión	Venc./ Definitivo	Inicio disc. / lib.		
GOMEZ MARIA	20-11111111-2	Capacidad diferente	01/01/1999	01/01/1999	123000	01/02/2008	01/02/2018	02/02/1998	10000.00	<input checked="" type="radio"/>
PEREZ JUAN	20-22222222-3	Liberado	01/03/2016	01/03/2016	2323	01/02/2016		01/02/2016	1000.00	<input type="radio"/>

Total remuneraciones	11000.00
Importe de pago a cuenta del impuesto para el período declarado	5500.00

Debe presionar "Enviar DJ" para realizar el envío.

Como resultado final de la acción se generará una Constancia de Presentación de DDJJ, siendo este comprobante válido ante cualquier requerimiento / presentación que deba efectuarse con el mismo ante terceros.

Asimismo se emitirá el Formulario de DDJJ correspondiente, denominado 460W con un resumen de los datos que conforma la DDJJ. Este formulario sólo está disponible para DDJJs en estado '**Presentada**'.

3.4. Consultar DDJJ Art. 208.

Los criterios de búsqueda de DDJJ serán los siguientes:

- Número de Comprobante: es el número de comprobante de la constancia de presentación.
- Estado de la DDJJ: es el estado de la DDJJ al momento de la consulta, Pendiente o Presentada (cerrada).
- Período: Año y mes al que pertenece la DDJJ que se desea consultar. Se puede seleccionar más de un período, con el rango Desde - Hasta.
- Envío: corresponde a la fecha de presentación online de la DDJJ, y brinda las opciones:

- Fecha Presentación Desde: Fecha de inicio del rango establecido para la búsqueda. El sistema devolverá todas aquellas DDJJs presentadas con posterioridad a la fecha ingresada.
- Fecha Presentación Hasta: Fecha de fin del rango establecido para la búsqueda. El sistema devolverá todas aquellas DDJJs presentadas con anterioridad a la fecha ingresada.

En este caso, sólo podrán consultarse las DDJJ que se encuentren en estado Presentada (Cerrada).

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Declaración jurada Consultas Reimpresión comprobante Contáctenos Salir

Consulta de DDJJ

Comprobante Estado Periodos Estado y periodos Envío Envío y periodos

Nro. comprobante

Volver Consultar

Como resultado de la búsqueda se mostrarán en pantalla todos los datos que hayan sido cargados para la DDJJ.

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Declaración jurada Consultar Reimpresión comprobante Contactenos Salir

Consulta de DDJJ

Comprobante **Estado** Períodos Estado y períodos Envío Envío y períodos

CUIT empleador - -

Estado de la DJ Cerrada

Volver Consultar

Resultado de consulta de DDJJ							
Nro. comprobante	CUIT empleador	Periodo	Rectificativa	Estado	Inicio	Envío	Seleccionar
17000000000000080		M 12/2016	0	Cerrada	16/01/2017	16/01/2017	<input checked="" type="radio"/>
16000000000002114		M 11/2016	0	Cerrada	13/12/2016	13/12/2016	<input type="radio"/>
16000000000001962		M 10/2016	0	Cerrada	14/11/2016	14/11/2016	<input type="radio"/>
16000000000001746		M 9/2016	0	Cerrada	13/10/2016	13/10/2016	<input type="radio"/>
16000000000001584		M 8/2016	0	Cerrada	13/09/2016	13/09/2016	<input type="radio"/>

Ver detalle

3.5. Reimprimir Comprobantes DDJJ Art. 208.

3.5.1 Imprimir Resumen DDJJ Art. 208.

Esta acción permitirá imprimir el resumen de los datos de una DDJJ de Art. 208, sólo si se encuentra en estado **'Iniciada'**.

El sistema recuperará todos los datos que hayan sido cargados para la DDJJ. A continuación se habilitará la opción de impresión del resumen que se está visualizando.

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Declaración jurada Consultas Reimpresión comprobante Contactenos Salir

Detalle de la Declaración Jurada

CUIT empleador: 1700000000000249
 Apellido y nombre / Razón social: M 12/2016
 Total empleados: Rectificativa
 Remuneración total nómina: 1

Nro. comprobante: 1700000000000249
 Período: M 12/2016
 Tipo: Rectificativa
 Nro. Rectificativa: 1

Listado de empleados (total: 2)										
Apellido y nombre	CUIL	Tipo empleado	Ingreso	Inscripción ante org. previsional	Certificado de discapacidad / Resolución de liberación / Declaración víctima de trata				Remuneración nominal	Seleccionar
					Nº certificado / Resol. liberación / Víctima de trata	Emisión	Venc./ Definitivo	Inicio disc. / lib.		
GOMEZ MARIA	20-11111111-2	Capacidad diferente	01/01/1999	01/01/1999	123000	01/02/2008	01/02/2018	02/02/1998	10000.00	<input checked="" type="radio"/>
PEREZ JUAN	20-22222222-3	Liberado	01/03/2016	01/03/2016	2323	01/02/2016		01/02/2016	1000.00	<input type="radio"/>

1

	Total remuneraciones	11000.00
	Importe de pago a cuenta del impuesto para el período declarado	5500.00

Debe presionar "Enviar DJ" para realizar el envío.

3.5.2 Imprimir Constancia de Presentación DDJJ Art. 208.

Esta acción permitirá reimprimir la constancia de presentación de una DDJJ de Art. 208, sólo si la DDJJ se encuentra en estado **'Presentada'**.

Se realiza la búsqueda bajo los mismos criterios establecidos en el apartado 4 (Consultas).

Se recuperan todos los datos que hayan sido cargados para la DDJJ, y a continuación se habilitará la opción de impresión de la constancia de presentación de la DDJJ recuperada anteriormente. Asimismo, se brinda la posibilidad de reimprimir el formulario 460W.

Reimpresión comprobante

Comprobante	Estado	Estado y periodos	Envío	Envío y periodos
CUIT empleador	30	53923518	0	
Estado de la DJ	Cerrada			

Volver Consultar

Resultado de consulta de DDJJ							
Nro. comprobante	CUIT empleador	Período	Rectificativa	Estado	Inicio	Envío	Seleccionar
17000000000000080	30-53923518-0	M 12/2016	0	Cerrada	16/01/2017	16/01/2017	<input checked="" type="radio"/>
16000000000002114	30-53923518-0	M 11/2016	0	Cerrada	13/12/2016	13/12/2016	<input type="radio"/>
16000000000001962	30-53923518-0	M 10/2016	0	Cerrada	14/11/2016	14/11/2016	<input type="radio"/>
16000000000001746	30-53923518-0	M 9/2016	0	Cerrada	13/10/2016	13/10/2016	<input type="radio"/>
16000000000001584	30-53923518-0	M 8/2016	0	Cerrada	13/09/2016	13/09/2016	<input type="radio"/>

Ver detalle

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Declaración jurada Consultas Reimpresión comprobante Contactarnos Salir

Detalle de la Declaración Jurada

CUIT empleador
Apellido y nombre / Razón social
Total empleados
Remuneración total nómina

Nro. comprobante 17000000000000249
Período M 12/2016
Tipo Rectificativa
Nro. Rectificativa 1

Listado de empleados

(total: 2)

Apellido y nombre	CUIL	Tipo empleado	Ingreso	Inscripción ante org. previsional	Certificado de discapacidad / Resolución de liberación / Declaración víctima de trata				Remuneración nominal	Seleccionar
					N° certificado / Resol. liberación / Víctima de trata	Emisión	Venc./ Definitivo	Inicio disc. / lib.		
GOMEZ MARIA	20-11111111-2	Capacidad diferente	01/01/1999	01/01/1999	123000	01/02/2008	01/02/2018	02/02/1998	10000.00	<input checked="" type="radio"/>
PEREZ JUAN	20-22222222-3	Liberado	01/03/2016	01/03/2016	2323	01/02/2016		01/02/2016	1000.00	<input type="radio"/>

<< < 1 > >>

Total remuneraciones 11000.00

Importe de pago a cuenta del impuesto para el período declarado 5500.00

Volver

Ver detalle empleado

Imprimir form 460w

Reimprimir comprobante

4. Declaración Jurada de Ingresos Brutos

4.1 Aplicación Web para contribuyentes directos de Provincia de Buenos Aires

Para períodos mayores o iguales al 01/2003, el contribuyente encontrará en el detalle de su declaración jurada el importe a deducir por el beneficio del Artículo 208 CF.

Ingresos Brutos - Presentaciones de DJ

Presentación Consultas Liquidaciones Reimpresión Contáctenos Salir

Cierre de DJ

CUIT: 20-0000002-9 Año - Período: 2016 - 12
Razón social: TLJARDON/C ANTONIO O Régimen: Mensual
Nro comprobante: 51010812 (Pendiente) Tipo de DJ: Original

Datos de la DJ	
Impuesto determinado o monto mínimo	\$ 0,00
Deducción Art. 208 CF (T.O. 2011)	\$ 0,00
Saldo a favor de anterior	Ingrese saldo y recalcule \$ 0,00
Pagos a cuenta registrados(Original)	\$ 0,00
Crédito fiscal COPRET	\$ 0,00
Honorarios profesionales (posterior Año 2003)	\$ 0,00
Crédito por pago CIC	\$ 0,00
Deducciones	\$ 0,00
Compensaciones	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE ARBA	\$ 0,00
Monto no gravado	\$ 0,00

[Volver](#) [Enviar](#)

Si bien los datos ingresados por el contribuyente en la aplicación web tienen carácter de declaración jurada, el importe a deducir sólo será un dato informativo que no se reflejará en la deuda del contribuyente. El importe a deducir que se tomará realmente será el ingresado en la DDJJ Art. 208 correspondiente al período que se esté declarando. Es decir, de no existir DDJJ Art. 208 para dicho período, no se tomará ningún importe a deducir bajo este concepto.

4.2 Si.Fe.Re Web para contribuyentes de Convenio Multilateral

En este aplicativo web, el importe correspondiente al Artículo 208 CF se declarará, para la jurisdicción 902, bajo el concepto Otros Créditos. Previamente deberá existir la DDJJ Art. 208, ya que solo será un dato informativo tal cual lo explicado en el punto precedente.

Arbol de Navegación << **Otros Créditos** >>

Período 201503 - 0 Estado 1 BORRADOR Régimen General

Carga de Otros Créditos

Jurisdicción 902 BUENOS AIRES

Fecha (dd/mm/aaaa)

Monto 0,00

Concepto **BENEF. DISCAP. / LIBERADOS** Registrar Crédito

~~OTROS CRÉDITOS~~

CERTIF. COBRET / CIC

Total Acumulado: \$0,00

Fecha	Concepto	Monto
<input type="button" value="Borrar Crédito"/>		